

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintidós

Proceso	Verbal
Demandante	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. ESP
Demandado	BETTY ALEXANDRA DAJUD ARDILA
Radicado	05001 31 03 008 2020-00086-00
Interlocutorio	592
Asunto	Ordena cumplir lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, quien, mediante sentencia del 30 de junio de 2022, confirmó la sentencia proferida por este despacho el día 24 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)